

NEUQUEN, 3 de Abril de 2015.-

RESOLUCIÓN N° 93/2015

VISTO: Estas actuaciones caratuladas '**FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES S/OFICIALIZACIÓN DE CANDIDATOS ELECCIÓN PROVINCIAL 26/04/2015'** (Expte N° 1239 Folio 50 - Año 2015) del Registro de este Juzgado, y

CONSIDERANDO: El Informe Actuarial que precede, por el que se advierte la omisión del **Candidato a Vice Intendente de la localidad de San Patricio del Chañar.**

Que, verificados que se encuentran la totalidad de los requisitos del candidato, según surge de la documental adjuntada en autos, corresponde rectificar la Resolución que Oficializa los candidatos del partido de autos.

En consecuencia y atento las facultades conferidas por el Art. 59 de la Ley Electoral Provincial N° 165 y sus modificatorias, y disposiciones contenidas en el Art. 58 de la referida Ley;

RESUELVO: I) Rectificar la Resolución n° 49/2015 y OFICIALIZAR al Candidato a Vice Intendente de San Patricio del Chañar, por el Frente de Izquierda y de los Trabajadores, Sr. JOSE EDUARDO SAN MARTIN, denominación para la Boleta "EDUARDO SAN MARTIN".

II) Disponer, el registro de esta resolución, su notificación electrónica, y firme que se encuentre la presente, comuníquese a la Junta Electoral Provincial, mediante oficio de estilo, y oportunamente, el archivo de los presentes autos.

Alejandra C. Bozzano
Juez Electoral Provincial

Registrado en el Protocolo de INTERLOCUTORIAS N° 93 F°
_____ Año _____ Tomo _____